



ANEXO II

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- **Servicios Deportivos Municipales**
- **Federaciones Deportivas**
- **Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.**

Fecha

D. ANDRES HURTADO MARTINEZ Presidente de FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA		29/06/2020
Email: secretaria@espeleomurcia.es	Telfs: 657819431	
Domicilio: C/ Saavedra Fajardo, 34	CP Ciudad: 30530 Cieza	

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
Entrenamiento y práctica de actividades propias de la Federación (espeleología, descenso de cañones, espeleobuceo, TPV, escalada, vías ferratas...) (actividad NO OFICIAL)	01/07/2020 al 31/12/2020

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

Salvador Mateo López, Vocal de Conservación, conservacion@espeleomurcia.es

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad)

Zonas deportivas en el medio natural sin definir

1.4. Aforos de participación

Número máximo previsto de participantes	20	Grupos (en su caso)	2 (las actividades se realizarán en grupos máximos de 10 personas)
---	----	---------------------	--

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.



Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
TODAS LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA FEDERACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Informar a los participantes de los protocolos y buenas prácticas para la prevención del COVID-19 y plan de emergencia en caso de detectar una persona con sintomatología positiva.- Chequeo previo del estado de salud de los participantes (control de temperatura, posible contacto con personas con patología de COVID-19, tos seca o dificultad respiratoria...)- Elaborar un listado previo con datos de contacto de los participantes a disposición de la persona designada, indicando grupo al que pertenecen en caso de hacer la actividad en grupos.- Desinfección del material individual antes y después de la actividad.- Desinfección y/o limpieza de manos antes y después de la actividad.- Uso de mochilas y elementos de transporte individuales, minimizar el compartir elementos al mínimo indispensable.- En lo posible, impedir el contacto entre equipos personales durante el transporte de los mismos.- Mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros siempre que sea posible.- Uso de mascarilla cuando la distancia interpersonal sea inferior a 1,5 metros y las características de la actividad lo permitan (siempre que la persona no presente dificultades respiratorias que desaconsejen su uso).
Espeleología Decenso barrancos/cañones TPV Espeleobuceo	<ul style="list-style-type: none">- Desinfección del material textil colectivo por medios aprobados por el fabricante (cuarentena de 5 días, lavado con agua y jabón a menos de 60°C, desinfección con productos específicos.- Desinfección de otros materiales colectivos mediante medios apropiados
Prácticas en instalaciones deportivas convencionales	<ul style="list-style-type: none">- Conocer y cumplir con protocolo de actuación de la instalación.

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1- En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se aplicarán y adoptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora

NO APLICA



3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

3.3. Los encuentros deportivos informales, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación,



Fdo. Presidente de Federación de Espeleología de la Región de Murcia
(firmado electrónicamente)